

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *25* de noviembre de 1987.-

Visto que por Resolución n° 447 de fecha 26 de abril de 1983 el Tribunal aprobó la licitación privada n° 7/83 por medio de la cual se adjudicó a la firma GAP S.A.C.I.F e I. la primera etapa de la obra de reparación del edificio sede del Juzgado Federal de Bahía Blanca; y

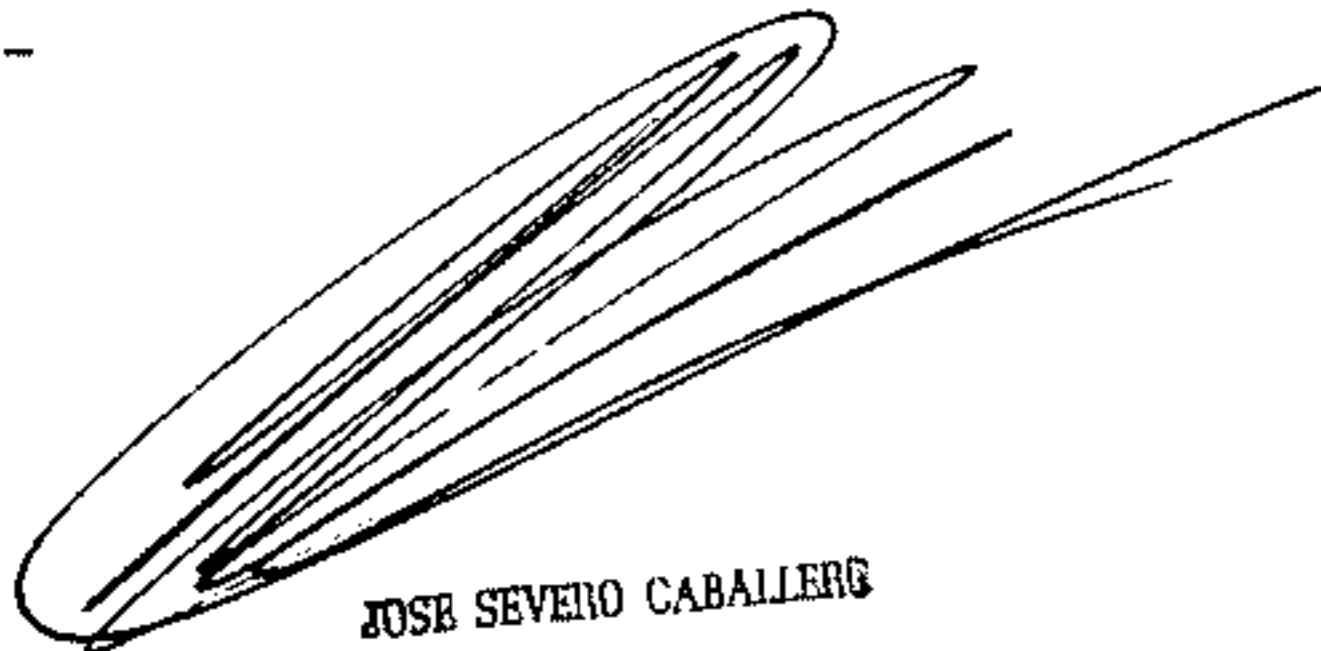
Considerando:

Que dichos trabajos fueron satisfactoriamente concluidos por la citada empresa, y que el Departamento de Arquitectura informa a fs. 13 la necesidad de cerrar definitivamente las cuentas de la obra, acompañando a tales efectos los certificados pertinentes.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Aprobar la liquidación final de los trabajos de reparación del edificio sede del Juzgado Federal de Bahía Blanca - Primera etapa.-

2°) Regístrese y devuélvase a la Subdirección General de Servicios y Producción, a sus efectos, previa intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-



JOSE SEVERO CABALLERO